PROCESO N° SPCD-MC-022-2022

CLÁUSULA 1ª – OBJETO: El objeto a desarrollar en virtud de la presente relación contractual es: **"APOYO A LA PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2022, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

CLÁUSULA 2ª – ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista deberá realizar la ejecución oportuna, integral y conforme a los parámetros exigidos por la Entidad, la ejecución del contrato de interventoría con objeto: **"APOYO A LA PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2022, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

"APOYO A LA PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2022, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Se requiere realizar esfuerzos para reactivar los sectores productivos del departamento del Putumayo post pandemia COVID 19, y en particular fortalecer y reactivar el turismo en sus diferentes tipologías (Turismo comunitario, Turismo de Naturaleza, Turismo de Aventura, Aviturismo…). Dado que el turismo en Colombia fue uno de los más afectados en los últimos 2 años tanto por la crisis sanitaria desatada por la Pandemia Covid 19, como por la posterior crisis económica y social. Este sector, tuvo pérdidas estimadas superiores a los de 20.1 billones de pesos en este rango de tiempo.

Nuestro departamento del Putumayo no fue ajeno a esta crisis, toda vez que nuestros más de 344 operadores y prestadores del servicio turístico y sus cadenas de valor que benefician a cerca de 2.350 personas, debieron cerrar sus establecimientos y los 71 sitios turísticos para contribuir con las medidas sanitarias, lo cual les genero grandes pérdidas y afectaciones económicas que aun a la fecha no son recuperadas. Según reporte de la Cámara de Comercio del Putumayo pasamos de tener 2.503 visitantes en 2019 a tener 704 en 2020, y en 2021 cerca del 60% de los visitantes comparado con el 2019; equivalente a 1.501 visitantes.

En este sentido La Gobernación del Putumayo, tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución Política Nacional, las leyes, ordenanzas y demás normas, las cuales están sujeto del accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

Cabe mencionar algunas de ellas, Tal cual lo reza el Artículo 305 de la Constitución Nacional ARTICULO 305º—Son atribuciones del gobernador:

"6. Fomentar de acuerdo con los planes y programas generales, las empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del departamento que no correspondan a la Nación y a los municipios."

De acuerdo a lo anterior, Teniendo en cuenta la situación actual en la que estamos viviendo a nivel mundial, originada por la pandemia Covid19, donde se evidencia la crisis económica generada hacia el sector de turismo presentándolo como uno de los sectores más golpeados en los últimos meses, desde las diferentes instituciones nacionales y regionales se ha visto la necesidad de buscar estrategias que impulsen actividades, herramientas para diversificar la oferta de productos y servicios que contribuyan al desarrollo del turismo del país y sus regiones y que permitan impulsar y Promover el proceso de reactivación económica de dicho sector.

Por ende, la administración departamental, a través de la secretaria de productividad y competitividad departamental le apuesta al fortalecimiento y desarrollo en el territorio del turismo sostenible que no genere altos impactos e impactos negativos como los ocasionados por el turismo de masas a un destino. Es así que el aviturismo entra a ser nuestra mejor alternativa de contribuir con la reactivación económica de nuestra región, dado que en Putumayo tenemos poco mas del 60% de las especies que posee Colombia.

Promoviendo el aviturismo pasaremos de tener 2.503 visitantes a más de 10.000 visitantes entre turistas nacionales y extranjeros. Lo cual dinamizara y activara las economías locales y sus cadenas de valor como transporte, hospedajes, alimentos, servicios de guías y demás actividades vinculadas.

Así mismo el departamento de Putumayo en cumplimiento del Plan de Desarrollo: "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN 2020-2023", busca ejecutar el sub proyecto denominado **"APOYO A LA PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2022, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** registrado en Banco de Proyectos bajo el registro BPIN No. 2022006860062, y siguiendo las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto y anexos correspondientes del presente proceso y que contempla los objetivos que se detallan más adelante, respondiendo a la necesidad planteada por la población de apoyar este tipo de población con enfoque diferencial, que favorecen los emprendimientos económicos en el departamento del Putumayo.

En el Plan de Desarrollo el proyecto se encuentra contenido en la siguiente estructura:

Plan de Desarrollo Departamental	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
Estrategia Plan de Desarrollo Departamental	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

Programa Plan de Desarrollo Departamental	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD
Subprograma Plan de Desarrollo Departamental	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL INNOVADOR Y COMPETITIVO

Para la gobernación del Putumayo, es fundamental buscar ante todo promover y desarrollar estrategias regionales de desarrollo económico sostenible, amigable con el medio ambiente. En esta línea, el Aviturismo, es el turismo más sustentable que hay, ya que no destruye, no contamina, ayuda a la preservación de la naturaleza, contribuye al cuidado de especies que están en peligro de extinción y contribuye a la generación de beneficios económicos y mejoramiento de la calidad de vida de las familias o personas que hacen parte de la cadena de valor del aviturismo y en si reactiva y dinamiza las economías locales de forma sostenible.

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la elección de un contratista a través de un proceso de selección en su modalidad de mínima cuantía, buscando un proveedor que cumpla con la calidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto a contratar el cual es: **"APOYO A LA PROMOCIÓN DEL AVITURISMO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2022, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Con la satisfacción de la necesidad descrita se da respuesta a la problemática expuesta.

CLAUSULA 3ª - CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
86000000	86100000	86101800	86101810	Capacitación en habilidades personales
86000000	86100000	86101700	86101705	Capacitación administrativa
80000000	81140000	81141600	81141601	Logística

CLÁUSULA 4ª – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Profesional especializada del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación del servicio a adquirir realizado por la secretaria de Productividad y Competitividad.

FICHA TÉCNICA

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la Entidad y las cotizaciones de los servicio realizados en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas de elementos requeridos, teniendo en cuenta que por tratarse de un contrato de prestación de servicios debe establecer precios unitarios que dependiendo la frecuencia de cada evento en particular, incidan en el monto total del contrato, a continuación se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretende ser suplidas mediante la contratación.

ITEM	OBJETIVO	ACTIVIDAD	UNID.	CANT.
1	**Promover el aviturismo como una alternativa de reconversión y desarrollo económico sostenible en el departamento del Putumayo**	1.1.1 Taller manejo de plataforma ebird a Todo costo (1 taller por municipio- 6 municipios Mocoa ,San Francisco, Valle Guamuez-Puerto Asis, Orito, Puerto Leguizamo,) 15 participantes por municipio (Ver anexo 3 Detalle de costos del taller)	Unidad	6
		1.1.2 JORNADA DE DE AVISTAMIENTO GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2022 (24 rutas M-3 personas por ruta) Ver anexo 1 transporte 24 rutas y 2 alimentación participantes.	Unidad	1

ANEXO 1: ACTIVIDAD 1

ITEM	TIPO DE SERVICIOS	ORIGEN RUTA	DESTINO RUTA	N° PERSONAS
1		Cabecera municipal San Francisco	Vereda Minchoy	3

	Camioneta servicio especial- Disponibilidad 12 Horas	Cabecera municipal San Francisco	Vereda San Antonio de Patoyaco	3
		Cabecera municipal San Francisco	Vereda los Salados Chorlavi	3
		Cabecera municipal San Francisco	Vereda Chinayaco	3
2	Camioneta servicio especial- Disponibilidad 12 Horas	Cabecera municipal Mocoa	Vereda Yunguillo	3
			Vereda la Mesas el Mirador	3
			Vereda San Martin	3
			Vereda la Tebaida	3
3	Camioneta servicio especial- Disponibilidad 12 Horas	Cabecera municipal Puerto Asis	Vereda 1	3
			Vereda 2	3
			Vereda 3	3
			Vereda 4	3
4	Camioneta servicio especial- Disponibilidad 12 Horas	Cabecera municipal Puerto Leguizamo	Vereda 1	3
			Vereda 2	3
			Vereda 3	3
			Vereda 4	3
5			Vereda 1	3

	Camioneta servicio especial- Disponibilidad 12 Horas	Cabecera municipal Valle del Guamuez	Vereda 2	3
			Vereda 3	3
			Vereda 4	3

6	Camioneta servicio especial- Disponibilidad 12 Horas	Cabecera municipal Orito	Vereda 1	3
			Vereda 2	3
			Vereda 3	3
			Vereda 4	3

ANEXO 2: ACTIVIDAD 1

ALMUERZO						
ITEM	**Grupo Alimento**	**CANTIDAD MINIMA**	**UND**	**Desayuno y almuerzo Puesto en punto de avistamiento zona rural**		
g1	Sopa	16 Onzas	Unid	2		
2	Fruta	100 Gramos				
3	Proteínas de origen 100% animal (carne vacuno, cerdo, pollo, Pescado)	200 Gramos				
4	Cereal (arroz)	100 Gramos				
5	Energético	100 Gramos				
6	Ensalada o verduras caliente	100 Gramos				
7	Jugo de frutas o Gaseosa	10 Onzas				

TOTAL COSTOS X RUTA	
RUTAS	**24**
PERSONA POR RUTA	**3**
TOTAL DESAYUNO Y ALMUERZOS	**0**

2. PREPATORIO PARA REFRIGERIOS PORTABLE JORNADA CAMPO

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad en gramos	UND	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Sándwich de Pollo o jamón y queso.	Harina de 120 g combinada con proteína 80 g	Unid	2		
2	Pastel de carne o pollo.					
3	Pastel hojaldra de carne o pollo.					
ITEM	**Bebidas/Opcionales**	Cantidad en Volumen				
1	Jugo en empaque tetra pack, varios sabores.	200 ml				
2	Yogurt, varios sabores.	200 gr				
3	Leches Saborizadas.	180 ml				
4	Bebida carbonatada.	200 ml				
TOTAL COSTOS POR RUTA						
RUTAS						**24**
PERSONA POR RUTA						**3**
TOTAL REFRIGERIOS						
TOTAL ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE PARTICIPANTES						

ANEXO 3 ACTIVIDAD 1: RELACIÓN DETALLADA COSTOS DEL TALLER MANEJO PLATAFORMA EBIRD

ITEM	DETALLE DEL GASTO QUE INCLUYE EL TALLER	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicios profesionales tallerista profesional ambiental, ornitólogo o Biólogo con experiencia mínima de 3 años con aves	Unidad	1
2	Alquiler de Auditorio para desarrollo del taller	Unidad	1
3	Alquiler sonido y amplificación para desarrollo de taller	Unidad	1
4	Ambientación y habilitación de pantalla video bean	Unidad	1
5	Suministro de refrigerios para asistentes a taller sobre manejo plataforma EBIRD	Unidad	15
6	Técnico de apoyo logístico para control de ingreso asistentes y desarrollo de proceso formativo	Unidad	1

ITEM	OBJETIVO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.
2	**Identificar y caracterizar las rutas y potenciales avifaunisticos del departamento del Putumayo**	**2.1** Servicios profesionales Ingeniero Ambiental u ornitólogo con mínimo 5 años de experiencia en el avistamiento de aves	Mes	1
		2.2 Servicios Técnicos Guía de turismo u avistador de aves regional acreditado con mínimo 5 años de experiencia en el avistamiento de aves para el desarrollo del GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2022 (1 guía por ruta - 6 municipios 4 rutas por municipio)	Unidad	24

		2.3 Identificación y referenciación de rutas (Servicios personas vaquianas de las zonas rurales y técnicos ambientales para jornadas de campo para seleccionar 2 rutas nuevas y 2 existentes en cada municipio Mocoa ,San Francisco, Valle Guamuez-Puerto Asís, Orito, Puerto Leguizamo)	Unidad	24

EQUIPO O PERSONAL IDÓNEO REQUERIDO

CANT	PERFIL	EXPERIENCIA EXIGIDA	ACTIVIDADES MININAS A REALIZAR
1	Profesional en Ingeniería ambiental, ornitólogo o Biólogo. Especialista ambiental	Con mínimo 3 años de experiencia profesional con aves, mínimo un (01) contrato o certificación de realizar talleres de conservación del ambiente y realizar guías turísticas y un contrato de coordinación Global Big Day.	- Hoja de Vida - Cedula de Ciudadanía - RUT -Antecedentes penales, fiscales, disciplinarios y medida correctivas - Certificado de estudios - Certificados de experiencia
2	Técnico de apoyo logístico para control de ingreso asistentes y desarrollo de proceso formativo	con mínimo 5 años de experiencia en el avistamiento de aves para el desarrollo del GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2022 (1 guía por ruta - 6 municipios 4 rutas por municipio)	- Hoja de Vida - Cedula de Ciudadanía - RUT -Antecedentes penales, fiscales, disciplinarios y medida correctivas - Certificado de estudios - Certificados de experiencia

CLAUSULA 5ª-OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

1.	El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas en los estudios previos, en la invitación pública, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3.	Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4.	Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
5.	Cumplir con el apoyo de equipos con independencia y plena autonomía técnica bajo su responsabilidad, por lo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo, en consecuencia, el contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo de las obligaciones a su cargo.
6.	Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato para los bienes que se solicita.
7.	Elaborar y presentar ante el Departamento factura o cuenta de cobro por la entrega realizada.
8.	Cumplir con los pagos u obligaciones del Sistema Integral de Seguridad Social. El contratista deberá anexar certificación de encontrarse a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos legales, o por el representante legal del contratista, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9.	Cumplir con las demandas que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

10	El contratista debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado y directamente empleado por el Contratista, para ejecutar el Objeto Contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
11	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgo la integridad personal y/o estructural de los contratistas de obra y/o compañeros de trabajo y/o ciudadanos.
12	En caso de que la actividad contractual, se llegase a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
13	Dar a conocer a la entidad cualquier situación que indirecta o directamente afecte el debido proceso.
14	Constituir las garantías pactadas dentro del contrato en oportunidad.
15	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información, documentos que éste en cualquier momento solicite.

CLAUSULA 6ª- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:
El contratista se obliga a:

No	ACTIVIDAD
1	Entregar los bienes descritos en la oficina de Almacén Departamental de la Gobernación del Departamento del Putumayo, con nota de ingreso.(si aplica)
2	Cumplir con el objeto del contrato conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas, ejecutado todas las obligaciones que le permitan la ejecución del objeto contractual.
3	Presentar los respectivos informes con los listados de asistencias de los procesos de orientación en todos los informes, haciendo su respectiva clasificación de Población, edad, género, para poder dar cumplimento Plan de acción.
4	Cumplir con los protocolos de bioseguridad correspondiente.
5	Garantizar que los insumos utilizados en los servicios a prestar sean de buena calidad en condiciones de higiene y sanidad garantizando la integridad de cada una de las personas que participen en el debido proceso.
6	Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por la Gobernación del Departamento del Putumayo con ocasión a la ejecución del Contrato, como listados de asistencia, registro fotográfico, informes parciales, memorias, y el informe final.
7	Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, dando cumplimiento con los aportes al sistema general de seguridad social y aportes

	parafiscales en los términos de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y liquidación del contrato.
8	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión designado y la Gobernación del Putumayo.
9	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
10	Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades de los elementos y refrigerios que se van a entregar a el momento de la ejecución del contrato.
11	Realizar 6 Talleres manejo de plataforma EBIRD a Todo costo (1 taller por municipio- 6 municipios Mocoa ,San Francisco, Valle Guamuez-Puerto Asis, Orito, Puerto Leguizamo,) 15 participantes por municipio
12	Realizar 1 JORNADA DE DE AVISTAMIENTO GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2022 (24 rutas -3 personas por ruta)
13	Garantizar los Servicios profesionales Ingeniero Ambiental u ornitólogo con mínimo 5 años de experiencia en el avistamiento de aves
14	Garantizar los servicios técnicos Guía de turismo u avistador de aves regional acreditado en el avistamiento de aves para el desarrollo del GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2022 (1 guía por ruta - 6 municipios 4 rutas por municipio)
15	Identificar y caracterizar 24 las rutas y potenciales avifaunisticos del departamento del Putumayo (2 rutas nuevas y 2 existentes en cada municipio Mocoa ,San Francisco, Valle Guamuez-Puerto Asís, Orito, Puerto Leguizamo)

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: El precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales y pérdidas, y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la secretaria de Productividad y Competitividad no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

CLAUSULA 7ª- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

No.	ACTIVIDAD
1	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

2	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
3	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
4	Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato.
5	Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado
6	Recibir y verificar que los bienes objeto de adquisición cumplan con los requerimientos exigidos y con las especificaciones técnicas establecidas.
7	Adelantar las acciones conducentes a obtener indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
8	Impartir las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CLAUSULA 8ª – VALOR DEL CONTRATO: Para la celebración del Contrato referenciado se ha establecido un Presupuesto Oficial **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($63.300.000,00) M/CTE,** incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos

Este valor incluye IVA, y los costos directos e indirectos. El costo de las propuestas no debe exceder dicho valor.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 0301-232228731030104-1455

CONCEPTO: "APOYO A LA PROMOCION DEL AVITURISMO A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

VALOR EN NÚMEROS: $64.740.000,00

No. de CDP	**1932**	**F/Expedición**	**21/04/2022**	**Vigencia**	**20/07/2022**
CODIGO CPC	**91136**	**Servicios de la administración pública relacionados con el turismo.**			

CLÁUSULA 9ª - FORMA DE PAGO

El Departamento del Putumayo pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez el contratista allegue factura de venta, informe de ejecución de actividades, entrega de productos establecidos, aprobación del supervisor, en el que acredite el cumplimiento total del contrato con la constancia e informe expedido por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción y la suscripción del acta de liquidación.

La entidad pagará al contratista solamente los bienes y servicios brindados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que al Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en

su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

CLÁUSULA 10 – GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentara a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas de conformidad con el decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16, 2.2.1.2.3.1.1. 13

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato.	5% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.13 del decreto 2015
Calidad de bienes	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015. Deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual.	Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082/2015 200 SMMLV	Plazo por el tiempo de ejecución del contrato.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del decreto 1082 de 2015 referente a las garantías.

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Con el amparo de calidad de los bienes a entregar, la Entidad se precave para la eventualidad de que los elementos que le han sido entregados, no sean aptos para el fin o servicios para el cual fueron contratados, por causa imputable al contratista; así también se precave contra la eventualidad de la mala calidad del servicio.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Se hace necesario que los bienes entregados en las capacitaciones tengan nota de ingreso a almacén.

CLÁUSULA 11 - LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La ejecución contractual se realizará en los municipios de Mocoa, San Francisco, Valle Guamuez-Puerto Asís, Orito, Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo. El servicio se prestará en las locaciones escogidas por parte del oferente seleccionado mediante el presente proceso, donde se orientará a 15 personas por municipio sobre manejo de plataforma ebird a los beneficiarios

identificados en cada municipio y se realizaran las jornadas de avistamiento en el marco del GLOBAL BIG DAY PUTUMAYO 2022 en el Departamento del Putumayo.

CLÁUSULA 12 – NOTIFICACIONES:

El contratista, con la firma del presente contrato expresa que la información relacionada a continuación es verídica y autoriza con la firma electrónica en la plataforma SECOP II, del presente contrato, ser notificad al correo electrónico establecido a continuación, al igual que ser comunicado de avisos, solicitudes, comunicaciones, que se deban hacer en desarrollo del presente contrato

CONTRATISTA
NOMBRE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL AMAZONICO – RTE LEGAL. ISABEL PATRICIA GUERRERO CARVAJAL
DIRECCION: CARRERA 3ª # 7-39 BARRIO LA FLORESTA
TELEFONO: 33209633759 – 3107896379
CORREO ELECTRONICO: fundesociam2017@gmail.com

CLÁUSULA 13 – SUPERVISIÓN:

La Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, ejercerá la vigencia y control al cumplimiento del contrato a través del Doctor WILMER ANDRES RUALES TORRES secretaria de Despacho de dicha Secretaría o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de supervisión.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de contratación Departamental, el Manual de supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificaran y presentaran un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigencia del presente contrato.

El supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control de este y orientaran al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas incluidas la del inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de las decisiones

que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que se justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la Gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adicionales que fueren necesarias.

CLÁUSULA 14 – PLAZO DEL CONTRATO

Se estima por parte de la Secretaría Ejecutora que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un plazo de **UN (01) MES** para su ejecución. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de la misma y previa suscripción del acta de inicio.

PLAZO DE LIQUIDACIÓN: Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a la liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previstos en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato.

CLAUSULA 15- INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

CLÁUSULA 16 –. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES

Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza 766 del 20 de mayo de 2018, modificada mediante Ordenanza Departamental N° 788 del 18/02/2020 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.

Mediante Decreto 062 del 20 de febrero de 2018 "por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el Departamento del putumayo y se dictan otras disposiciones".

NÚMERO	CONCEPTO ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO
1	ADULTO MAYOR	5%
2	BOMBERIL	1%
2	ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.5%
3	PRO CULTURA	0.5%
4	PRO DESARROLLO FRONTERIZO	0.5%
5	PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0.5%
TOTAL		8%

Ordenanza No. 766 del 20 de mayo de 2018 "Por medio del cual se expide el estatuto de rentas del departamento del Putumayo"

CLÁUSULA 17– SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se podrá acudir ante la jurisdicción contencioso administrativa.

NOTA: El contratista deberá legalizar el contrato dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la firma electrónica de la minuta.

CLÁUSULA 18- RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos a nombre de la **SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD**, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.